

off. 49. A. Enero. A. 83.



América marañón.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DDMIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

En el Lugar del Opelt Supraganeá de la Igta Parroquia
de Odená, por el nacimiento de Villavieja el Panadej á cin-
co días del mes de Set. del año mil ochocientos y doce: Congre-
gado el Ayuntamiento de este Lugar en su Plaza m^{ra} a saber
Magistrado Mercader Bailie Juan Nally, y José María Degodon
unicos Individuos Edicho cuerpo en presencia de algunos P^{tes},
quanto persigue la notoria constitucion de este lugar
hida en esta con la constitucion política de la Monarquía Es-
pañola, promulgada en Madrid en diez y nueve de Marzo
ultimo, y enseguida el Mandam^{to} de la Regencia de Indias
no, p^{ta} su observancia: En el dia vig. seis de Setiembre
del año de mil ochocientos doce: Constituido Dho Ayte
compuesto de los Individuos, que arriba se expresan en
la Iglesia de este Lugar, se celebró una Misa solemne,
de acción de gracias se lee la citada constitucion antes
del ofert^a y se hizo p^{ta} el D^{ho} P. Fr. P^{ro}curador de Juan
Nery Delgado Capuchino enviado p^{ta} el Parroco de
Odená una breve exortacion correspondiente al Objeto:
Despues de concluida la Misa se prestó juramento por
todos los vecinos en esta forma: El Dho Bailie Pre-
sidente preguntó a todo el Pueblo; Juráis por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la constitucion
política de la Monarquía Española sancionada p^{ta} la Cor-
te General y Extraord^{na} de la Nación y ser fieles al
Rey? Respondieron todos los concurrentes: Si juró.
De todo lo que Corro el Dho Bailie y Degodon q^e no saben

escrivia, doij el presente firmado & mi mano, y sellado
con el sello & este comen en este Lugar El Opete
a seis de Octubre de mil ochocientos y doce

Mariano Pugalet y Reynex



Por el aumento Provincial ope

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.